

**ASUNTO:** Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

**INFORME:** ASE-IFA/41/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**P R E S E N T E S . -**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Tampamolón, S.L.P., correspondientes al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

## **I.- ANTECEDENTES**

---

### **Objetivo**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

### **Presentación de la Cuenta Pública**

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número 43 de fecha 30 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma, sin indicar el sentido de la votación.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

### **Inicio de Auditoría**

Con fecha 20 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/41/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 9 de abril de 2014, esta Autoridad, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó con el debido seguimiento a las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de auditoría.

### **Alcance de Revisión de Ingresos**

Universo Seleccionado:	\$	91,648,221
Muestra Auditada:		73,318,577
Representatividad de la Muestra:		80%

### **Alcance de Revisión de Egresos**

Universo Seleccionado:	\$	89,738,390
Muestra Auditada:		71,790,712
Representatividad de la Muestra:		80%

### **Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio apertura una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su cuenta pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

## II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

<b>A P A R T A D O A      (de octubre a diciembre de 2012)</b>
--

### A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Ingresos propios</b>		<b>\$ 43,308</b>	<b>1</b>
<b>Participaciones estatales</b>		<b>5,097,562</b>	<b>28</b>
Fondo General	2,787,160		16
Fondo de Fomento Municipal	1,029,660		6
Tenencias	21,436		-
Incentivo de la recaudación	73,512		-
I.E.S.P.S.	227,698		1
I.S.A.N.	39,057		-
Fondo de Fiscalización	93,126		1
I.E.S.P.S. Gasolina	118,688		1
Tenencia estatal	62,475		-
Traslación de dominio	2,568		-
Prediales	44,404		-
Ajuste cuatrimestral Fondo IEPS	27,932		-
Ajuste cuatrimestral Fondo de Fomento Municipal	(17,147)		-
Incentivo 5%	135,844		1
Fiscalización trimestral	69,022		-
Fondo de estabilización	408,458		2
Ajuste cuatrimestral Fondo General	(26,331)		-
<b>Aportaciones Ramo 33</b>		<b>7,934,011</b>	<b>44</b>
Fondo de Infraestructura Social Municipal	5,803,622		32
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	2,130,389		12
<b>Otros ingresos</b>		<b>4,908,885</b>	<b>27</b>
Convenios	4,908,885		27
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		<b>3,119</b>	<b>-</b>
Intereses ganados de valores, créditos	3,119		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,986,885</b>	<b>100</b>

**B) Clasificación del Egreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Gasto corriente</b>		<b>\$ 5,050,086</b>	<b>26</b>
Servicios personales	3,128,669		16
Materiales y suministros	336,123		2
Servicios generales	1,461,483		7
Transferencias	123,811		1
<b>Gasto de inversión</b>		<b>6,549,039</b>	<b>33</b>
Adquisiciones Ramo 28	57,490		-
Obra Pública en bienes propios	37,638		-
Obra pública y acciones Ramo 33	6,453,911		33
<b>Otros egresos</b>		<b>8,071,829</b>	<b>41</b>
Aportaciones estatales y federales	7,920,657		40
Convenios de colaboración administrativa	2,349		-
Pago de intereses	148,823		1
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19,670,954</b>	<b>100</b>

**C) Presupuesto de Egresos 2012**

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 57 de fecha 22 de diciembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

**Modificación al Presupuesto de Egresos**

En el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012 el Ayuntamiento no hizo represupuestación alguna.

**D) Análisis de las cuentas de balance**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>			<b>\$ 2,290,839</b>
<b>Circulante</b>		<b>1,191,306</b>	
Efectivo y equivalentes	1	1,038,768	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		147,201	
Otros derechos a recibir bienes o servicios		5,337	
<b>Activo no circulante</b>		<b>1,099,533</b>	
Mobiliario y equipo de administración		288,070	
Equipo de transporte		692,643	
Equipo de defensa y seguridad		83,520	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		35,300	
<b>Pasivo</b>			<b>10,383,967</b>
<b>Circulante</b>		<b>10,383,967</b>	
Cuentas por pagar a corto plazo		2,329,222	
<b>Pasivo no circulante</b>		<b>8,054,745</b>	
Documentos por pagar a largo plazo			
Préstamo Bansi 2011			
<b>Patrimonio</b>			<b>(6,409,059)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>			<b>\$ (1,684,069)</b>

**Nota:**

1. Se observa que el Ayuntamiento registra saldos negativos en las cuentas bancarias del ejercicio 2011, por no haber hecho la cancelación de la cuenta, y el banco continua generando comisiones por manejo de cuenta, las cuales se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE
Infraestructura 2011 cta. 0635370976	\$ (1,153)
Tesorería 2011 cta. 0063019232	(884)
Tesorería 2011 cta. 0630199613	(812)
CEAPI 2011 cta. 686618371	(636)
Ramo 20 2011 cta. 0642078935	(525)
Fortalecimiento 2011 cta. 0807702262	(290)
Infraestructura 2011 cta. 0807702271	(134)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ (4,434)</b>

**E) Ingresos Ramo 28**

**Derechos por prestación de servicios**

- **Servicio de abastecimiento de agua**

Se registró un importe de \$250, correspondiente a la recaudación de servicio de de agua potable, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, se observa que el municipio no se tiene recaudación por este concepto, lo cual se refleja en el pliego de observaciones.

- **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$29,358, correspondiente a la recaudación por concepto de cobro de celebración de matrimonios, registro de sentencia de divorcio, certificación de actas de nacimiento, matrimonio, defunción, carta de antecedentes no penales, registro de fierro, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

**Productos**

**Arrendamiento o explotación de bienes públicos**

- **Uso de piso en vía pública**

Se registró un importe de \$8,250, correspondiente a la recaudación de uso de piso en vía pública, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

**Participaciones y aportaciones**

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO	PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2013
Fondo General		\$ 2,787,160	\$ 3,084,700	\$ 297,540	\$ 297,540	\$ 0
Fondo Municipal	1	1,029,660	1,334,044	304,384	63,600	240,784
Tenencias	1	21,436	96,943	75,507	62,475	13,032
Incentivo para la recaudación	1	73,512	276,135	202,623	135,844	66,779
I.E.S.P.S.	1	227,698	334,737	107,039	27,931	79,108
I.S.A.N.	1	39,057	52,723	13,666	0	13,666
Fondo de Fiscalización	1	93,126	165,987	72,861	72,861	0
I.E.S.P.S. Gasolina	1	118,688	153,551	34,863	0	34,863
Tenencia estatal		62,475	0	62,475	62,475	0
Prediales/traslación de dominio	1	46,972	67,922	20,950	0	20,950
Ajuste cuatrimestral Fondo I.E.S.P.S.		27,931	0	27,931	27,931	0
Ajuste cuatrimestral Fondo de Fomento Municipal		(17,147)	0	17,147	17,147	0
Incentivo 5%		135,844	135,844	0	0	0
Fiscalización trimestral		69,022	0	69,022	69,022	0
Fondos de estabilización		408,458	0	408,458	408,458	0
Ajuste cuatrimestral Fondo General		(26,331)	0	26,331	26,331	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,097,561</b>	<b>\$ 6,249,522</b>			

**Nota:**

1. Existen diferencias entre lo registrado en contabilidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas del Estado, considerando que lo correspondiente al mes de diciembre de 2012 está registrado y depositado en el mes de enero de 2013, además de que se existen errores de registro.

**Aportaciones y convenios**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 5,803,622
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		2,130,389
Aportaciones estatales y federales	1	4,908,885
Intereses ganados		3,119
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12,846,015</b>

**Nota:**

1. Se registró dicho importe, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
FAFEF	\$ 1,874,715
SEDESOL	1,285,719
FEIS	923,456
Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	758,638
Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas	66,357
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,908,885</b>

**F) Egresos Ramo 28**

**Servicios personales**

**Remuneraciones de carácter permanente**

- **Sueldo base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,072,105, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL (77)
\$ 1,072,105	\$ 357,368

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 77 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$4,641.

Cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de los trabajadores contratada a través de los fondos del Ramo 33 la cual consta de 40 empleados, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertos con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 81 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 77 trabajadores, dichos cambios se detectan en la siguiente área:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Obras Públicas	18	14	(4)

Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto sobre la Renta, sin embargo no lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incumpliendo con lo señalado en los artículos 102, primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- **Dietas**

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$461,696, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Felipe Hernández Guadalupe / Presidente Municipal		\$ 130,050
Liliana González Santiago/Regidor		50,238
José Francisco Santiago Ángela/Regidor		50,238
Abelardo Acosta Briseño/Regidor		50,238
Valente Quintana Morales/Regidor		50,238
Mario López Campos/Regidor		50,238
Juana María Maldonado Santiago /Regidor		50,238
Lorenzo Ortega Ramiro/Síndico	1	30,218
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 461,696</b>

**Nota:**

1. Las compensaciones pagadas al Síndico ascienden a un total de \$ 60,435, la diferencia de \$ 30,218 se encuentra registrada en el rubro de viáticos, el cual se encuentra en el pliego de observaciones.

Se otorgó a cada integrante del cabildo el importe de \$ 68,877, como compensación extraordinaria en base a 60 días, correspondiendo al Presidente \$17,264, Regidores \$7,179, y Síndico \$8,539, autorizado en acta de cabildo de sesión ordinaria número 7 de fecha 10 de diciembre de 2012. En este rubro existe un desfase por un importe \$ 359,306, debido a que hubo un incremento del 15% en el mes de octubre, por lo cual no se apegaron al Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos establecido para el ejercicio 2012, el cual se encuentra en el pliego de observaciones.

**Tabulador de remuneraciones**

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, no están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, y no se apegan a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**Remuneraciones de carácter transitorio**

- **Sueldo base al personal eventual**

En este rubro se aplicó el importe total de \$ 183,110, el cual corresponde al pago de personal de obras públicas para realizar diversas actividades del departamento.

**Remuneraciones adicionales y especiales**

- **Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones**

En este rubro se aplicó el importe total de \$ 641,507, por concepto de aguinaldo el cual se consideró en base a 60 días, pagándose proporcionalmente al personal de nuevo ingreso, autorizado en acta de cabildo de sesión ordinaria número 7 de fecha 10 de diciembre de 2012.

**Otras prestaciones sociales y económicas**

- **Indemnizaciones**

En este rubro se aplicó el importe total de \$ 629,634, el cual corresponde a extrabajadores, detallando a continuación las partidas más representativas:

NOMBRE/PUESTO	IMPORTE
Francisco Hernández Flores/Técnico contable	\$ 36,550
Rafaela Morales Gámez	30,000
Gregorio Estrada López	30,000
Elidia Montserrat Aradillas García/Auxiliar administrativo	30,000
Galdino Sánchez Hernández/Subdirector	25,500
Pedro Santiago Ángela Antonio/Policía	18,273
Juan Andrés Gutiérrez Lara/Chofer	17,534
Apolinar de la Cruz Hernández/Policía	17,000
Amado Sánchez Martínez/Chofer	17,000
Edgar Israel Herrera Pozos/Fontanero	17,000
Alfonso González Hernández/Policía	15,900
Efraín Cristóbal Flores/Policía	15,900
Pedro Ortiz Santos/ Policía	15,900
Alejandro Hernández Santos/ Policía	15,900
María Elena González Cruz/ Responsable programa infancia y familia	15,780
Noelia Hernández Pérez/Auxiliar de cocina	15,500
Sandra Luna Hernández/ Policía	15,340
Rosa Martínez Salinas/Promotora POPMI	15,300
Armando Canseco Martínez/Auxiliar administrativo	15,076
Pablo Félix Hernández/Policía	15,000
José Guadalupe Silvano Hernández/ Policía	15,000
Marta Alicia Camargo Yáñez/Auxiliar de cocina	14,000
Antonio Hernández Salazar/Abatizador	13,666

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013  
 H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

NOMBRE/PUESTO	IMPORTE
Francisco Mercado Martínez	13,150
Emiliano Sánchez Hernández/DIF encargado de programa	12,780
Gregoria Inés Cruz/Auxiliar de cocina	12,000
María Carmela Guzmán Martínez/DIF encargado de programa	10,200
Graciela Madrid Hernández/Auxiliar de panadería	10,000
José Santos Catarina/Intendente	10,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 505,249</b>

- **Laudos laborales**

En este rubro se aplicó el importe total de \$100,000, correspondiente a parte de liquidación expediente laboral número 83/2010/M3 a nombre de Marcela Aguilar Reyes.

**Materiales y suministros**

**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficinas**

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se ejerció un importe de \$28,041, correspondiente por artículos de papelería para los diversos departamentos del municipio.

**Alimentos y utensilios**

- **Productos alimenticios para personas**

En este rubro se ejerció un importe de \$41,599, correspondiente por consumo de alimentos al personal que labora tiempo extra, reuniones de cabildo y garrafones de agua para las diversas áreas del ayuntamiento.

**Materiales y artículos de construcción**

- **Otros materiales y artículos de construcción y reparación**

En este rubro se ejerció un importe de \$47,772, correspondiente por la compra de materiales para el departamento de obras públicas.

**Combustibles, lubricantes y aditivos**

- **Combustible**

En este rubro se ejerció un importe de \$164,476, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (14)
\$ 164,476	\$ 3,916

La flotilla vehicular está conformada por 14 vehículos, 12 propiedad del Ayuntamiento y 2 en comodato. Se verificó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

**Servicios generales**

**Servicios básicos**

- **Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$615,625, que se integra principalmente por las deducciones en participaciones, que realiza la Secretaría de Finanzas, por concepto de Alumbrado Público por un importe de \$477,373, además del pago de sistema de bombeo del pozo de la comunidad de Tonático, edificio de presidencia municipal, casa de la cultura, cancha municipal.

**Servicios de arrendamiento**

- **Arrendamiento de maquinaria y otros equipos**

En este rubro se ejerció un importe de \$100,000, correspondiente por arrendamiento de retroexcavadora y camión de volteo para recolección de basura en el municipio.

**Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**

- **Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales**

En este rubro se ejerció un importe de \$131,310, correspondiente por evaluación de calidad crediticia a HR Rating de México S.A. de C.V. propuesto por la Institución Bansi por el crédito solicitado, con apego en lo establecido en la Segunda Cláusula punto (2) del contrato de fecha 11 de enero de 2013.

**Servicios de traslado y viáticos**

- **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$169,852, correspondiente traslado por comisiones a San Luis Potosí, Cd. Valles, Tanquián y comunidades pertenecientes al municipio de Tampamolón Corona, detallando a continuación las partidas más representativas:

NOMBRE/PUESTO	IMPORTE
Felipe Hernández Guadalupe/Presidente municipal	\$ 39,125
Ramiro Lorenzo Ortega/Síndico	37,235
Hugo Enrique Lucero Castro/Tesorero	14,134
Margarita Luis Pérez/Secretaria general	13,792
Juan Martínez Santiago/Contralor	7,846
Raúl Martell Guerrero/Obras públicas	6,350
Lucila Martínez Santiago/Presidenta D.I.F.	5,139
Norma Lilia Munguía Alvarado/Contadora	4,676
Valente Quintana Morales/Regidor	4,268
Francisco Ignacio Romero Pozos/Chofer	4,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 136,565</b>

**Servicios oficiales**

- **Gastos de ceremonial**

En este rubro se ejerció un importe de \$54,360, correspondiente a eventos del ayuntamiento, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Toma de protesta	\$ 46,400
Cambio de jueces en las comunidades	7,960
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54,360</b>

- **Gastos de orden social y cultura**

En este rubro se ejerció un importe de \$84,905, correspondiente a eventos del ayuntamiento, detallando a continuación las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Posada navideña	\$ 74,305
Cabalgatas y antorcha guadalupana	5,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79,305</b>

- **Servicios funerarios y de cementerios**

En este rubro se ejerció un importe de \$68,992, correspondiente apoyos otorgados a personal del ayuntamiento.

**Transferencias, asignaciones, subsidios y otros**

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayudas sociales	\$ 50,600
Ayudas a escuelas	2,377
Ayudas a instituciones sin fines de lucro	68,234
Ayudas sociales a comunidades	2,600
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 123,811</b>

- **Ayudas sociales**

En este rubro se ejerció un importe de \$50,600, que se integra principalmente por apoyos a personas de escasos recursos, siendo los siguientes conceptos: Gastos funerarios, material de construcción, medicamentos, despensas y traslados, en los cuales anexan solicitud de apoyo, agradecimiento y copia de credencial de elector del solicitante.

- **Ayudas a escuelas**

Con un importe de \$2,377, el cual se integra de la siguiente manera:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Escuela Secundaria Técnica No. 19	Balones de futbol y básquet	\$ 1,377
EMSAD Ejido las Víboras	Pintura para aulas	1,000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,377</b>

- **Ayudas a instituciones sin fines de lucro**

Con un importe de \$68,234, el cual se integra de la siguiente manera:

NOMBRE	IMPORTE
Albergue Estudiantil La Esperanza del Estudiante	\$ 68,234

- **Ayudas sociales a comunidades**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,600, correspondiente apoyos otorgados a para pago de energía eléctrica para pozo de rebombeo en la comunidad de Las Víboras y Tamarindo Huasteco.

### **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

#### **1) Ramo 28**

Con un importe de \$57,490, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifiesten, registradas en el rubro del egreso en la cuenta de bienes muebles, inmuebles e intangibles, los cuales no se registraron en el activo fijo.

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Equipo de bombeo	Obras Públicas	\$ 57,490

#### **2) Ramo 33**

Con un importe de \$453,340, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifiesten, registradas en el rubro del egreso en la cuenta de bienes muebles, inmuebles e intangibles, los cuales no se registraron en el activo fijo.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Camión F-350 chasis cabina XL Modelo 2004	Infraestructura	Gastos Indirectos	\$ 143,791
Camioneta Nissan color plata doble cabina- 4 puertas modelo 2009	Fortalecimiento	Adquisición de vehículos	152,000
Automóvil Volkswagen tipo Jetta Europa modelo 2009 rojo spice metálico	Fortalecimiento	Adquisición de vehículos	130,267

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Equipo de computo marca genérica, impresora, multifuncional canon	Infraestructura	Gastos Indirectos	19,800
Radio portátil	Fortalecimiento	Mantenimiento de Radios-Seguridad Pública	7,482
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 453,340</b>

**Inversión pública**

- **Obra pública en bienes propios**

Con un importe de \$37,638, el Ayuntamiento realizó la siguiente obra pública con recursos de Ramo 28:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Rehabilitación y conservación del sistema de bombeo en la comunidad de Tonático	\$ 37,638

**Egresos adicionales**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 4,329,521
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		2,124,390
Aportaciones estatales y federales	1	7,920,657
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 14,374,568</b>

**Nota:**

1. Aportaciones estatales y federales. El importe se integra por gastos realizados en las siguientes obras:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Infraestructura obras - convenios	a	\$ 2,726,100
FAFEF (recursos destinados a obras de drenaje y pavimentación, sistema de agua)		1,860,681
Ramo 20 ( recursos destinados a obras de pavimentación, drenaje y vivienda)		1,562,774
FEIS ( recursos destinados a obras de vivienda, letrinas, caminos)		943,952
CEAPI ( recursos destinados a obras de modernización de caminos)		827,150
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7,920,657</b>

**Nota:**

a. Aportación del Fondo de Infraestructura para las obras convenidas con las Aportaciones estatales y federales.

**Deuda pública**

En este rubro se ejerció un importe de \$148,823, correspondiente al pago de préstamo de ejercicio 2011 con la Institución Bansi SA, el cual fue autorizado por Decreto Legislativo 511 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de enero de 2011.

**G) Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

**H) Nepotismo**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

**I) Evaluación del Ramo 33**

**Objetivo**

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

**Ingresos registrados**

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 2,130,389	\$ 5,803,622	\$ 7,934,011
EJERCIDO <sup>(1)</sup>	2,124,390	4,329,521	6,453,911
REVISADO	1,699,512	3,463,617	5,163,129
%	80	80	80

<sup>(1)</sup> El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 2,089,209	\$ 4,081,419
Gastos indirectos	35,181	248,102
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,124,390</b>	<b>\$ 4,329,521</b>

## **Resultados y observaciones**

### **Publicación de transferencia de recursos**

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 846480327 del fondo de Infraestructura de Banorte S.A., y número 86480336 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte S.A., se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Apertura de cuenta bancaria**

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 846480327 de Banorte S.A. del fondo de Infraestructura, y 86480336 de Banorte S.A. del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, las cuales no son cuentas productivas.

### **Validación del programa de obras y acciones**

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Gastos indirectos**

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$248,102 en el FISM y \$35,181 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 1% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Desarrollo institucional**

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$35,181 que representa un 0.20% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Consejo de Desarrollo Social Municipal**

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Publicación de resultados**

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Refrendos**

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, no hubo obras y acciones refrendadas para el ejercicio 2013.

**A P A R T A D O B      (de enero a diciembre de 2013)**

**A) Clasificación del Ingreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Ingresos propios</b>		<b>\$ 947,154</b>	<b>1</b>
<b>Participaciones estatales</b>		<b>18,583,652</b>	<b>25</b>
Fondo General	10,485,679		14
Fondo Municipal	3,603,203		5
Tenencias	41,364		-
I.E.S.P.S.	992,130		1
I.S.A.N.	155,962		-
Fondo de Fiscalización	345,439		-
I.E.S.P.S. Gasolina	434,510		1
Tenencia Estatal	509,319		1
Prediales/traslación de dominio	475,621		1
Incentivo 5%	920,633		1
Fiscalización Trimestral	366,876		1
Fondos de Estabilización	252,916		-
<b>Ramo 33</b>		<b>37,735,156</b>	<b>52</b>
Fondo de Infraestructura Social Municipal	30,846,482		42
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	6,888,674		10
<b>Otros ingresos</b>		<b>16,395,374</b>	<b>22</b>
Aportaciones estatales y federales	16,302,243		22
Bonificación I.S.R.	92,078		-
Intereses ganados	1,053		-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73,661,336</b>	<b>100</b>

**B) Clasificación del Egreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Gasto corriente</b>		<b>\$ 19,727,416</b>	<b>28</b>
Servicios personales	9,050,003		13
Materiales y suministros	2,062,912		3
Servicios generales	7,912,032		11
Transferencias	702,469		1
<b>Gasto de inversión</b>		<b>37,165,005</b>	<b>53</b>
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,666		-
Obra pública en bienes propios	41,083		-
Obra pública y acciones Ramo 33	37,101,256		53
<b>Otros egresos</b>		<b>13,175,015</b>	<b>19</b>
Aportaciones de la federación a municipios	12,467,890		18
Otros convenios	2,000		-
Convenios de colaboración administrativa	23,781		-
Deuda pública	681,344		1
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 70,067,436</b>	<b>100</b>

**C) Presupuesto de Egresos 2013**

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 09 de fecha 21 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles",

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

**Modificación al Presupuesto de Egresos**

En acta de sesión ordinaria número 39 de fecha 30 de diciembre de 2013, se autoriza la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con un incremento del 37% sobre el presupuesto originalmente aprobado, el Municipio realizó una ampliación quedando el importe del presupuesto en \$74,820,117, sin existir una justificación programática y financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

**Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013**

Presupuesto de Egresos:	\$ 74,820,117
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	70,067,436
Variación:	4,752,681
Representa un 6% de lo proyectado	

**D) Análisis de las cuentas de balance**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>			<b>\$ 6,541,526</b>
<b>Circulante</b>		<b>4,351,904</b>	
Efectivo y equivalentes		4,110,604	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		221,290	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes		20,010	
<b>Activo no circulante</b>		<b>2,189,622</b>	
Bienes muebles		2,189,622	
<b>Pasivo</b>			<b>11,040,754</b>
<b>Circulante</b>		<b>2,042,632</b>	
Cuentas por pagar a corto plazo		79,459	
Proveedores por pagar a corto plazo		14,656	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,948,517	
<b>Documentos por pagar a Largo Plazo</b>		<b>8,998,122</b>	
Préstamo Bansi 2011	1	7,994,745	
Préstamo Bansi 2013	2	984,375	
Fondos en garantía		19,002	
<b>Patrimonio</b>			<b>(8,093,127)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>			<b>\$ 3,593,899</b>

**Notas:**

1. Préstamo de ejercicio 2011 con la Institución Bansi SA, el cual fue autorizado por Decreto Legislativo 511 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de enero de 2011.

2. Contrato de apertura de crédito simple con la Institución Bansi S.A. de fecha 11 de enero de 2013, por un importe de \$ 1,500,000, para inversiones públicas productivas, con vencimiento 11 de septiembre de 2015, inscrito en el Registro de Deuda Pública Estatal y Municipal número M002/13 de fecha 21 de enero de 2013.

Se confirmó mediante oficio notificado a la Institución bancaria Banorte S.A., que el municipio no registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

<b>BANCO</b>	<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	<b>FONDO</b>	<b>SALDO</b>
Banorte	0849600377	Desayunos Escolares Calientes	\$ 1,745

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, del periodo de enero a septiembre, muestren cifras reales.

### **E) Ingresos de gestión**

#### **Derechos por prestación de servicios**

- **Servicio de abastecimiento de agua potable**

Se registró un importe de \$360, correspondiente a la recaudación de servicio de de agua potable, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio, se observa que el municipio no tiene recaudación por este concepto, lo cual se refleja en el pliego de observaciones.

- **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$153,046, correspondiente a la recaudación de recaudación por concepto de por cobro de celebración de matrimonios, registro de sentencia de divorcio, certificación de actas de nacimiento, matrimonio, defunción, carta de antecedentes no penales, registro de fierro, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio

- **Licencia y refrendo por venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$148,000, correspondiente a la recaudación de refrendo pagado por Las Cervezas Modelo en San Luis Potosí S.A. de C.V. un importe de \$ 102,500, y Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. \$45,500, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

#### **Productos de tipo corriente**

##### **Arrendamiento o explotación de bienes públicos**

- **Uso de piso en vía pública**

Se registró un importe de \$38,835, correspondiente a la recaudación de uso de piso en vía pública, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

##### **Aprovechamientos de tipo corriente**

##### **Otros aprovechamientos**

- **Donaciones**

Se registró un importe de \$573,241, correspondiente a donación de material y mobiliario quirúrgico de la Fundación Adelaida Lafón A.C. el día 14 de octubre de 2013, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

**Participaciones, aportaciones, transferencias**

**Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	ERRORES DE REGISTRO	PARTICIPACIÓN DEPOSITADA ENERO 2014
Fondo General	1	\$ 10,485,679	\$ 10,686,219	\$ 200,540	\$ 200,540	\$ 0
Fondo Municipal	1	3,603,203	3,680,323	0	0	267,905
Tenencias	1	41,364	554,452	0	509,319	16,801
I.E.S.P.S.	1	992,130	992,154	0	0	79,133
I.S.A.N.	1	155,962	156,601	0	0	14,305
Fiscalización	1	345,439	714,692	0	369,253	0
I.E.S.P.S. Gasolina	1	434,510	440,494	0	0	40,847
Tenencia estatal	1	509,319	0	0	(509,319)	0
Prediales/traslación de dominio	1	475,621	464,926	0	0	10,255
Incentivo 5%	1	920,633	936,910	0	0	83,056
Fiscalización trimestral	1	366,876	0	0	(366,876)	0
Fondos de estabilización	1	252,916	0	0	(252,916)	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18,583,652</b>	<b>\$ 18,626,771</b>			

**Nota:**

1. Existen diferencias entre lo registrado en contabilidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas del Estado, considerando que lo correspondiente al mes de diciembre de 2012 está registrado y depositado en el mes de enero de 2013, y lo correspondiente al mes de diciembre de 2013 está registrado y depositado en enero de 2014, además de que se existen errores de registro.

- **Aportaciones**

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 30,846,482
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	6,888,674
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37,735,156</b>

- **Convenios**

CONCEPTO	IMPORTE
Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas	\$ 5,817,920
SEDESOL	5,298,841
FEIS	2,335,417
FAFEF	1,271,616
SEDATU	800,265
FEAM	552,298
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	225,886
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,302,243</b>

**F) Egresos**

**Servicios personales**

**Remuneraciones de carácter permanente**

En este rubro se aplicó el importe de \$6,348,030, se detalla de la siguiente manera:

- **Dietas**

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$1,899,755, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Felipe Hernández Guadalupe /Presidente Municipal		\$ 515,870
Liliana González Santiago/Regidor		208,488
Francisco Santiago Ángela/Regidor		208,488
Abelardo Acosta Briseño/Regidor		208,488
Valente Quintana Morales/Regidor		208,488
Mario López Campos/Regidor		208,488
Juana María Maldonado Santiago/Regidor		208,488
Lorenzo Ortega Ramiro	1	132,957
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,899,755</b>

**Nota:**

**1.** Las compensaciones pagadas al Síndico ascienden a un total de \$250,805, la diferencia de \$ 117,848, se encuentra registrada en el rubro de viáticos.

Se otorgó un importe de \$ 360,736, como compensación extraordinaria en base a 60 días, de la cual no hay evidencia de autorización de cabildo, solo la autorización de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013 autorizado en acta de cabildo número 9 sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012.

En acta de cabildo número 10 ordinaria de fecha 10 de enero de 2013, se autoriza el incremento del 10% a las dietas de los integrantes de cabildo, a partir del 28 de febrero, por lo cual no se apegaron al Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos establecido para el ejercicio 2013, el cual se encuentra en el pliego de observaciones.

**Tabulador de remuneraciones**

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, sin apegarse a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, a excepción de las dietas pagadas a Presidente, Regidores y Síndico, lo cual está asentado en el pliego de observaciones.

- **Sueldos base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$4, 448,275, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

	<b>TOTAL</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL (86)</b>
\$	4,448,275	\$ 370,690

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2013 la plantilla es de 86 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de \$4,310.

Cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de los trabajadores contratada a través de los fondos del Ramo 33 es de 41 empleados, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertos con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 77 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 86 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

<b>ÁREA</b>	<b>1 DE ENERO</b>	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Obras públicas	14	20	6
Tesorería	4	6	2
Asuntos indígenas	2	3	1
	<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

Se verificó que el Municipio retuvo el Impuesto Sobre la Renta y enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente lo correspondiente a los meses de enero a julio de 2013, incumpliendo con lo señalado en los artículos 102, primer y segundo párrafo y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**

- **Sueldo base al personal eventual**

En este rubro se aplicó el importe total de \$ 943,746, el cual corresponde al pago de personal de centro de salud, unidad deportiva, bombero Tónatico, Tamarindo Huasteco, Punchumu, Centros Comunitarios de Aprendizaje, instructor de banda de guerra para Instituciones educativas de nivel secundaria y primaria de la cabecera municipal, contador de Tesorería, auxiliar INAPAM.

**Remuneraciones adicionales y especiales**

- **Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones**

En este rubro se aplicó el importe total de \$ 871,399, por concepto de aguinaldo el cual se consideró en base a 60 días, partida autorizada dentro del presupuesto de egresos 2013 en acta de cabildo número 9 sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012.

**Otras prestaciones sociales y económicas**

- **Indemnizaciones**

En este rubro se aplicó el importe total de \$105,044, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

NOMBRE/PUESTO	NOTA	IMPORTE
Arturo Rivera Santos/Auxiliar de policía		\$ 35,000
Gregorio Estrada López/Auxiliar administrativo		30,000
Moisés Gutiérrez Andrade/Policía		25,766
Gerardo Sánchez Narváez/Asesor jurídico		25,000
Gabriela Martínez Sánchez/Contadora tesorería		20,000
Juan Enrique Guadalupe/Bombero		11,400
Yolanda Santos Ortiz/Auxiliar de limpieza		9,500
Lidio Jiménez García/Auxiliar alumbrado público		6,114
Luis Enrique Méndez Hernández/Chofer D.I.F.		4,200
Moisés Gutiérrez Andrade /Modificación al convenio- policía auxiliar	1	(61,936)
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 105,044</b>

**Nota:**

1. Ajuste por disminución de convenio registrado en el pasivo del ejercicio 2012.

- **Laudos laborales**

En este rubro se aplicó el importe total de \$229,000, a ex trabajadores del ayuntamiento, a Marcela Reyes Aguilar expediente 83/2010/M-3, parte de su laudo por un importe de \$200,000, y a Carlos Enrique Aradillas del Ángel el importe de \$ 29,000.

**Juicios de orden laboral**

A continuación se detalla el estado de las demandas laborales en contra del Ayuntamiento:

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ACTOR</b>	<b>TRIBUNAL</b>	<b>ESTADO</b>
419/2007/M-4	Juan Pablo Acosta Martínez y otros (15)	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe laudo, está pendiente su ejecución. Monto \$6,568,489
991/2009/M-5	Diana Susano García	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe laudo donde se condenó la reinstalación y monto de laudo \$139,025, convenio para pago de laudo cumplimiento 30-abril-2014
223/2000/M	Austreberta Martínez Antonia	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación y laudo \$75,159 pendiente ejecución
83/2010/M-3	Marcela Reyes Aguilar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe laudo donde se condenó \$ 1,111,717 (existe convenio cumplido por pago de laudo)
160/2007/M-4	Fernando Robledo Núñez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En trámite
178/1996/M-4	Guillermina Ramírez Cortázar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En trámite
1272/2009/M-4	Vanessa Hernández Rivera	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En trámite
1391/2009/7	Josefina Guerrero Martell	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En trámite
334/2003/M-2	Cipriano Padrón Herrera	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En trámite
249/2013/M-3	Pedro Mota Abundis y Marcos Hernández Grande	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En trámite

**Materiales y suministros**

**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficina**

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se ejerció un importe de \$135,856, correspondiente por artículos de papelería para los diversos departamentos del municipio.

- **Material de limpieza**

En este rubro se ejerció un importe de \$106,787, correspondiente por artículos de limpieza para los diversos departamentos del municipio.

**Alimentos y utensilios**

- **Productos alimenticios para personas**

En este rubro se ejerció un importe de \$330,494, correspondiente por consumo de alimentos al personal que labora tiempo extra, reuniones de cabildo, seguridad pública, jueces auxiliares, DIF Municipal y garrafones de agua para las diversas áreas del ayuntamiento.

### **Materiales y artículos de construcción**

- **Otros materiales y artículos de construcción**

En este rubro se ejerció un importe de \$469,255, correspondiente por la compra de materiales para el departamento de obras públicas.

### **Combustibles, lubricantes y aditivos**

- **Combustibles**

En este rubro se aplicó el importe de \$828,129, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (15)
\$ 828,129	\$ 4,601

La flotilla vehicular está conformada por 15 unidades, 13 vehículos propios, 2 en comodato se encuentran activos. Se verificó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

### **Servicios generales**

#### **Servicios básicos**

- **Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,676,433, que se integra principalmente por las deducciones en participaciones, que realiza la Secretaría de Finanzas, por concepto de alumbrado público con un importe de \$1,949,268, pago de energía eléctrica sistema de bombeo de los pozo de la comunidad de Tonático, poza La Copal, Flor de María, planta tratadora de aguas residuales, edificio de presidencia municipal, casa de la cultura, cancha municipal, hospital huasteca LEM, biblioteca y auditorio.

- **Arrendamiento de maquinaria**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,295,120, correspondiente al arrendamiento de retroexcavadora para el departamento de obras públicas, y camión de volteo para la recolección de basura en la cabecera municipal, y uso en actividades del departamento de obras.

### **Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales**

- **Estudio de calidad crediticia**

En este rubro se ejerció un importe de \$321,763, correspondiente por evaluación de calidad crediticia a HR Rating de México SA de CV propuesto por la Institución Bansi por el crédito solicitado, con apego en lo establecido en la Segunda Cláusula punto (2) del contrato de fecha 11 de enero de 2013.

**Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**

- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

En este rubro se ejerció un importe de \$584,717, correspondiente por servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (15)
\$ 584,717	\$ 3,248

La flotilla vehicular está conformada por 15 unidades, 13 vehículos propios, 2 en comodato se encuentran activos.

- **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$673,141, correspondiente a traslados por comisiones a San Luis Potosí, Cd. Valles, Tanquián y comunidades pertenecientes al municipio de Tampamolón Corona, detallando a continuación las partidas más representativas:

NOMBRE/PUESTO	IMPORTE
Hugo Enrique Lucero Castro/Tesorero	\$ 133,702
Ramiro Lorenzo Ortega/Síndico	131,212
Felipe Hernández Guadalupe/Presidente	81,312
Margarita Luis Pérez/Secretaria general	29,529
María Guadalupe Enríquez Rangel	22,925
Daniel Armando Medina León/Director de registro civil	22,499
Araceli Sánchez Marín/Jefe unidad de información	21,322
Raymundo Martell Enríquez/Chofer secretaría general	18,474
Juan Martínez Santiago/Contralor	18,283
Raúl Guerrero Martell/Director de obras públicas	16,690
Pablo Sánchez Cruz/Director asuntos indígenas	15,237
Randalt de Jesús Corrales Arvizú/Técnico desarrollo social	13,158
Miguel Hernández Hernández/Director de seguridad pública	12,423
Violeta Yáñez González/Directora instancia de la mujer	9,476
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 546,242</b>

**Servicios oficiales**

- **Gastos de ceremonial**

En este rubro se ejerció un importe de \$65,807, corresponde principalmente a los gastos efectuados por el primer informe de gobierno.

- **Gastos de orden social y cultura**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,112,920, correspondiente a eventos del ayuntamiento, detallando a continuación las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Fiestas patronales Tampamolón 2013	\$ 612,229
Día de las madres	147,317
Día del maestro	86,672
Posadas navideñas	61,075
Eventos deportivos	58,380
Día del niño	45,150
Fiestas patrias	31,655
Feria de salud	14,341
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,056,819</b>

- **Servicios funerarios y de cementerios**

En este rubro se ejerció un importe de \$208,080, correspondiente a apoyos por servicios funerarios y arreglos florales, a personal del ayuntamiento.

**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

RUBRO	IMPORTE
Ayudas sociales a personas	\$ 317,439
Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza	86,443
Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro	249,997
Ayudas sociales a comunidades	19,947
Ayudas sociales a dependencias oficiales	28,643
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 702,469</b>

- **Ayudas sociales a personas**

En este rubro se ejerció un importe de \$317,439, que se integra principalmente por apoyos a personas de escasos recursos, en los cuales anexan solicitud de apoyo, agradecimiento y copia de credencial de elector del solicitante, detallando a continuación las partidas más representativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos medicamentos	\$ 115,654
Apoyos económicos	85,978
Apoyo despensas	58,855
Gastos médicos	55,639
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 316,126</b>

- **Ayuda sociales a Instituciones sin fines de lucro**

Con un importe de \$249,997, detallando a continuación las partidas más representativas:

NOMBRE	IMPORTE
Albergue Estudiantil La Esperanza del Estudiante	\$ 245,722

- **Ayudas sociales a instituciones de enseñanzas**

Con un importe de \$86,443, detallando a continuación las partidas más representativas:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
CBTA No. 160	Pintura aulas y cerca	\$ 36,249
EMSAD 03 ejido las víboras	Calculadoras, memorias y artículos de banda de guerra	10,780
Esc. primaria. rural Benito Juárez-Tierra Nueva	Laptop y apoyo pasajes	7,299
Escuela CONAFE Las Mesitas	Láminas galvanizadas	7,920
Escuela primaria Melchor Ocampo	Llantas para transporte escolar	5,949
EMSAD 18 ejido El Carrizal	Tablet y zacahuil para graduación	3,800
Escuela técnica número 19	Compra de libros	3,577
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 75,574</b>

- **Ayudas Sociales a Dependencias Oficiales**

Con un importe de \$28,643, detallando a continuación las partidas más representativas:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Casa de salud Río Florido	Materiales de construcción	\$ 20,200

- **Ayudas a ejidos y comunidades**

Con un importe de \$19,947, detallando a continuación las partidas más representativas:

COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Ejido las víboras	Láminas y cemento gris	\$ 7,760
El Naranjo	Pintura y madera	6,380
Punchumu	Mesa rectangular	1,914
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16,054</b>

### **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

#### **1) Ramo 28**

Con un importe de \$22,666, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifiesten, registradas en el rubro del egreso en la cuenta de bienes muebles, inmuebles e intangibles, los cuales no están registrados en el activo fijo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Software SACG Indetec	Tesorería	\$ 10,000
30 sillas de plástico	Desarrollo social	6,561
Software Contpaq	Tesorería	4,305
Árboles y plantas	Obras públicas	1,800
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 22,666</b>

A continuación se detallan las adquisiciones que se registraron directamente al activo no circulante:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Camioneta Toyota Tacoma sport doble cabina modelo 2013 color gris oscuro	Presidencia	\$ 393,200
Equipo de bombeo eléctrico 10 hp	Obras públicas	42,456
Laptop marca Gateway	D.I.F. U.B.R.	16,820
Laptop Lenovo B90E dual core	Tesorería	14,094
Interruptor de 200 amperes a tensión	Obras públicas	11,716
Lap top active cool 2gb ram 500 gb	Sindicatura	6,960
Equipo de bombeo sumergible 75 Hp	Obras públicas	6,380
Base de medición de 7 X200	Obras públicas	4,872
Laptop Lenovo	Secretaría general	4,790
Apartarrayos en 13200 volts.	Obras públicas	4,292
Pantalla LCD 14" C4	Instancia de la mujer	2,691
Impresora Epson TX235W	Sindicatura	1,850
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 510,121</b>

## 2) Ramo 33

Con un importe de \$712,150, el Ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna que manifiesten, registradas en el rubro del egreso en la cuenta de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Vehículo Nissan doble cabina	Infraestructura	Gastos indirectos	\$ 206,400
Vehículo Nissan doble cabina	Fortalecimiento	Seguridad pública	206,400
Torreta y radio portátil	Fortalecimiento	Seguridad pública	98,776
10 radios portátil	Fortalecimiento	Adquisición radios comunidades	63,800
300 sillas de plástico y 2 mesas rectangulares	Infraestructura	Gastos indirectos	45,080
2 computadoras CPU In 2250	Infraestructura	Gastos indirectos	22,040
Copiadora digital Ricoh MP201	Infraestructura	Gastos indirectos	17,629
2 equipos de cómputo	Infraestructura	Gastos indirectos	17,500
Equipo de cómputo	Fortalecimiento	Contraloría Interna	9,780
Minisplit Carrier 2 toneladas	Infraestructura	Gastos indirectos	9,390

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
1 radio móvil con base	Fortalecimiento	Seguridad pública	8,460
1 impresora multifuncional	Fortalecimiento	Gastos indirectos	6,895
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 712,150</b>

**Inversión pública**

- **Obra pública en bienes propios**

Con un importe de \$41,083, el Ayuntamiento realizó la siguiente obra pública con recursos de Ramo 28:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Rehabilitación y conservación línea de conducción de sistema de agua Tonático Chiquinteco	\$ 41,083

**Egresos adicionales**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 31,214,119
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		5,887,137
Aportaciones estatales y federales	1	12,467,890
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 49,569,146</b>

**Nota:**

1. Aportaciones estatales y federales. El importe se integra por gastos realizados en las siguientes obras:

CONCEPTO	IMPORTE	
Instituto Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (sistema de agua, modernización de caminos)	\$ 5,817,584	
SEDESOL (drenaje, letrinas, piso firme, pavimentación, puente vehicular)	2,095,328	
FEIS (drenaje, celdas solares, letrinas, piso firme)	1,970,752	
FAFEF (sistema de agua, pavimentación, puente vehicular)	964,480	
FEAM ( aulas didácticas, rehabilitación de baños)	552,075	
SEDATU (recámaras adicionales)	517,577	
Infraestructura Obras - Convenios	400,094	
Ramo 20 (sistema de agua)	150,000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12,467,890</b>

**Deuda pública**

En este rubro se ejerció un importe de \$ 681,344, el cual corresponde al pago de préstamo de ejercicio 2011 con la Institución Bansi, S.A. el cual fue autorizado por Decreto Legislativo 511 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de enero de 2011 el importe de \$569,223, y el importe de \$112,121, por Contrato de apertura de crédito simple con la Institución Bansi S.A. de fecha 11 de enero de 2013.

**G) Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

**H) Nepotismo**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

**I) Evaluación del Ramo 33**

**Objetivo**

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

**Ingresos registrados**

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 6,888,674	\$ 30,820,482	\$ 37,709,156
OTROS (1)	-	26,000	26,000
TOTAL	6,888,675	30,846,482	37,735,157
EJERCIDO (2)	5,887,137	31,214,119	37,101,256
REVISADO	4,709,709	24,971,295	29,681,004
%	80	80	80

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ 0	\$ 26,000

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 5,587,090	\$ 30,443,429
Gastos indirectos	300,047	744,690
Aportación de beneficiarios	-	26,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,887,137</b>	<b>\$ 31,214,119</b>

El gasto de fortalecimiento es menor ya que se registraron cheques en el gasto de infraestructura, además de que se pagó deuda del préstamo Bansi, el cual fue aplicado directamente al pasivo.

## **Resultados y observaciones**

### **Publicación de transferencia de recursos**

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 858885541 del fondo de Infraestructura de Banorte S.A., y número 85888550 del fondo de Fortalecimiento, de Banorte S.A., se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Apertura de cuenta bancaria**

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 858885541 de Banorte S.A. del fondo de Infraestructura, y 85888550 de Banorte S.A. del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; asimismo, se confirmó que el Municipio contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, dichas aportaciones fueron depositadas en la cuenta número 858885541 de Banorte S.A., las cuales no son cuentas productivas.

### **Validación del programa de obras y acciones**

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Gastos indirectos**

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$744,690 en el FISM y \$300,047 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 2% y 4% respectivamente, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en lo que respecta al porcentaje del Fondo de Fortalecimiento, éste fue validado por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

### **Desarrollo institucional**

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$570,103 que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional no fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Consejo de Desarrollo Social Municipal**

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Se validaron obras y acciones que contravienen a los conceptos establecidos en los artículos 33 de Ley de Coordinación Fiscal y 45 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Publicación de resultados**

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo comprobar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información está a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Refrendos**

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, no hubo obras y acciones refrendadas para el ejercicio 2014.

**J) Evaluación administrativa y operativa**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

**K) Evaluación de obra pública**

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-01

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de sistema de agua potable para beneficiar a las localidades de comunidad Tierra Blanca y Las Víboras  
**Localidad:** Las Víboras  
**Monto del POA:** \$ 4,166,335  
**Monto ejercido contable:** \$ 987,867  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Bárbara Dávila Valdés  
**Monto del contrato:** \$ 7,572,695

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FEDERAL DIRECTA	OTROS	FISM
\$ 4,166,335	\$ 2,273,161	\$ 378,635	\$ 1,514,539
100%	55%	9%	36%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 987,867	\$ 4,166,335	\$ 201,312	\$ 0

En virtud de que la obra estaba en proceso en el ejercicio 2012 se presentan los montos facturados por cada administración en su periodo correspondiente, como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	FACTURAS	POLIZAS
2012	\$ 3,965,023	\$ 3,870,457
2013	\$ 201,312	\$ 0
TOTAL	\$ 4,166,335	\$ 3,870,457

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM) Federal:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	<b>OBRA DE TOMA, CAJA DE FILTRACION.</b>					
	Desmante de desenraice, desyerbe, y limpia de terreno p/propósitos de construcción en vegetación tipo.					

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Limpieza y trazo en el área de trabajo.	M2	16.00	0.00	16.00	132
	Excavación por cualquier procedimiento para desplante de estructuras, en materia común.					
2	Hasta 3.00 M de profundidad en seco	M3	12.00	0.00	12.00	1,337
3	Hasta 6.00 M de profundidad en agua	M3	2.00	0.00	2.00	334
	Relleno en zanjas					
4	A volteo con materia producto de excavación	M3	3.00	0.00	3.00	55
5	Compactado al 85% proctor con material producto de excavación	M3	5.00	0.00	5.00	284
	Bombeo de Achique con bomba auto cebante propiedad del contratista de:					
6	De 6" de diámetro y 12 hp.	HR	30.00	0.00	30.00	5,310
7	De 8" de diámetro y 70 hp.	HR	70.00	0.00	70.00	10,681
	Fabricación y colado de concreto, vibrado y curado					
8	De F'C = 100 kg/Cm2	M3	2.50	0.00	2.50	4,958
9	De F'C = 250 kg/Cm2	M3	4.20	0.00	4.20	11,998
	Cimbra de madera para acabados no aparentes en :					
10	Cimentaciones	M2	16.00	0.00	16.00	2,799
11	En muros	M2	24.00	0.00	24.00	8,871
12	Suministro y colocación de acero de refuerzo cualquier diámetro	KG	302.00	0.00	302.00	12,059
14	Suministro y colocación de filtro de grava de 3/4" a 1 1/2" de diámetro en el área perimetral del cárcamo	M3	9.80	0.00	9.80	2,817
15	Suministro y colocación de registro de 70 x 70 cms. Fabricado con Angulo estructural con marco y contramarco de 1/2" x 2", 1/2" x 1/4" y tapa de lamina calibre 14, incluye anclas de solera de 1" x 3/16" y bisagras de 1/2".	PZA	2.00	0.00	2.00	8,009
16	Suministro y colocación de escalera marina de 12 M. Fabricada con Angulo de 2 1/2" x 2 1/4" a cada 30 cm. Y 40 cm de ancho.	PZA	1.00	0.00	1.00	5,689
17	Suministro y colocación de rejilla Irving, instalada sobre guías laterales en nivel inferior que permita retirar para realizar limpieza de la misma.	M2	8.00	0.00	8.00	30,770
18	Suministro y colocación de pintura de esmalte en herrería, incluye primario y anticorrosivo.	M2	10.00	0.00	10.00	1,283
	Acarreo 1 er km de materiales pétreos, arena, grava, mat producto de excavación en camión de volteo, descarga a volteo en camión.					
19	Plano terracerías , lomerío suave revestido, lomerío pronunciado pavimentado.	M3	16.00	0.00	16.00	237
	Acarreo Km. Subsecuentes al 1o de mat. Pétreos, arena, grava, mat. Producto de excavaciones camión de volteo. Descarga en camión.					

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
20	Plano terracerías, lomerío suave revestido, lomerío pronunciado pavimentado.	M3/KM	16.00	0.00	16.00	74
	Caja de válvulas y filtro					
	Desmonte, desenraice, desyerbe y limpia de terreno p/propósitos de construcción en vegetación tipo.					
21	Manglar, selva o bosque	HA	0.25	0.00	0.25	1,844
22	Limpieza y trazo en el área de trabajo.	M2	225.00	0.00	225.00	1,850
	Excavación por cualquier procedimiento para desplante de estructuras en material común.					
23	Hasta 3.00 M de profundidad en seco	M3	45.00	0.00	45.00	5,014
24	Hasta 6.00 M de profundidad en agua	M3	45.00	0.00	45.00	7,521
25	Excavación por cualquier procedimiento para desplante de estructuras en roca hasta 9.00 M de prof.	M3	30.00	0.00	30.00	8,478
	Relleno en zanjas					
26	A volteo con materia producto de excavación	M3	11.00	0.00	11.00	202
	Bombeo de achique con bomba autocebante propiedad del contratista de:					
27	De 6" de diámetro y 12 hp.	HR	120.00	0.00	120.00	21,241
	Fabricación y colado de concreto, vibrado y curado					
28	De F'C = 100 kg/Cm2	M3	0.84	0.00	0.84	1,666
29	De F'C = 250 kg/Cm2	M3	42.98	0.00	42.98	122,775
	Cimbra de madera para acabados no aparentes en :					
30	Cimentaciones	M2	1.40	0.00	1.40	245
31	Losas	M2	6.00	0.00	6.00	1,478
32	En muros	M2	265.32	0.00	265.32	98,068
33	Suministro y colocación de acero de refuerzo cualquier diámetro	KG	1,719.60	0.00	1,719.60	56,111
34	Suministro y colocación de registro de 70x70 cms. Fabricado con Angulo estructural con marco y contramarco de 1 1/2" x 2", 1/2" x 1/4" y tapa de lamina calibre 14, incluye anclas de solera.	PZA	2.00	0.00	2.00	7,311
35	Suministro y colocación de escalera marina de 12 M. Fabricada con ángulo de 2 1/2" x 2" x 1/4" a cada 30 cm. Y 40 cm de ancho.	PZA	1.00	0.00	1.00	5,689
36	Suministro y colocación de pintura de esmalte en herrería, incluye primario y anticorrosivo.	M2	11.00	0.00	11.00	1,909
	Acarreo 1 er km de materiales pétreos, arena, grava, mat producto de excavación en camion de volteo, descarga a volteo en camion.					
37	Plano terracerías , lomerío suave revestido, lomerío pronunciado pavimentado.	M3	150.00	0.00	150.00	2,223

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	Acarreo Km. Subsecuentes al 1o de mat. Pétreos, arena, grava, mat. Producto de excavaciones camión de volteo. Descarga en camión.					
38	Plano terracerías, lomerío suave revestido, lomerío pronunciado pavimentado.	M3/KM	3,200.00	0.00	3,200.00	14,752
	Instalación electromecánica					
	Instalación y prueba de :					
39	Conjunto motor bomba tipo sumergible construida en acero inoxidable para una carga de 78 MCA.y un gasto de 6.06 LPS. Adicionada con 20 mts de cable sumergible C-6.	PZA	1.00	0.00	1.00	111,827
40	Niple de fuego de 3" x 10" long.	PZA	1.00	0.00	1.00	89
41	Tubería para columna de fuego Ced 40 de 3" de diámetro y 3.2 mts de longitud.	PZA	3.00	0.00	3.00	798
42	Codo 90 de fuego de 3".	PZA	1.00	0.00	1.00	209
43	Placa de acero al carbón, de 1/2 " de espesor y 50 CM por lado, con abertura al centro de 4" para soporte de columna de succión.	PZA	1.00	0.00	1.00	921
44	Niple de fuego de 3" x 4" long.	PZA	1.00	0.00	1.00	73
45	Niple de fuego de 3" x 16" long.	PZA	1.00	0.00	1.00	122
46	Niple de fuego 3" x 10" long.	PZA	3.00	0.00	3.00	425
47	Brida roscable de 3" para una presión de trabajo de 8.8 kg/cm2	PZA	5.00	0.00	5.00	223
48	Medidor de flujo tipo propela de 3" cuerpo blindado para una presión de trabajo de 8.8 kg/cm2.	PZA	1.00	0.00	1.00	17,335
49	Tee de fuego 3" de 3" x 3 ".	PZA	2.00	0.00	2.00	476
50	Válvula de seccionamiento tipo compuerta fuego vástago fijo de 3" bridada para presión de operación de 8.8 kg/cm2.	PZA	2.00	0.00	2.00	8,242
51	Niple tubo de fuego de 3" x 2.2 mts roscado.	PZA	1.00	0.00	1.00	851
52	Codo 45 de fuego de 3".	PZA	2.00	0.00	2.00	379
53	Niple de fuego de 3" x 2.5 mts presión de operación de 8.8 kg/cm2.	PZA	1.00	0.00	1.00	585
54	Manómetro de presión tipo burdon sumergida en glicerina caratula de 10 cm de diámetro, elemento diferencia cobre de 6.35 (1/4) rango de presión de 0-14 kg/cm2.incluye rizo reducción y válvula.	PZA	1.00	0.00	1.00	995
55	Niple tubo de fuego de 3" x 1.1 mts roscado.	PZA	2.00	0.00	2.00	583
56	Válvula de admisión y expulsión de aire de 1/2" orificio de venteo, incluye niple de acero válvula de globo de 25.4 mm 1" y dos niples de FOGO de 1/4" reduciendo bussing de 1"x4", para una presión de trabajo de 8.8 kg/cm2	PZA	1.00	0.00	1.00	2,711
57	Reducción campana de PVC 4"a 3"	PZA	1.00	0.00	1.00	880
58	Adaptador campana de 4"	PZA	1.00	0.00	1.00	572
59	Empaques de plomo 3"	PZA	10.00	0.00	10.00	441
	Caseta de operación					

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
60	Pisos de mosaico liso o marmoleado de 1er asentado con mortero cemento-arena 1:3	M2	7.00	0.00	7.00	1,643	
61	Zoclo tipo loseta sin esmalte de 30x7x1.3 cm	M	12.00	0.00	12.00	962	
62	Salida para centro de luz y contacto con salida poliducto de 3/4" de diámetro	SAL	3.00	0.00	3.00	2,447	
63	Suministro y colocación de pintura vinilica en interiores y exteriores (3 manos)	M2	75.00	0.00	75.00	7,417	
64	Dosificador de cloro	PZA	1.00	0.00	1.00	46,966	
	Malla de protección						
65	Mala galvanizada con abertura de 55x55 mm de calibre 8.5 de 2 m de altura incluye puerta y soporteria	M2	225.00	0.00	225.00	37,159	
66	Portón fabricado con mala galvanizada de 3 m de ancho en dos hojas y soporteria	PZA	1.00	0.00	1.00	3,180	
67	Acarreo primer km de materiales pétreos arena grava material producto de excavación en camión volteo descarga a volteo en camino plano terracerías lomerío suave revestido lomerío suave pavimentado	M2	151.00	0.00	151.00	2,238	
68	Acarreo km subsecuentes al 1º de materiales pétreos arena grava mat. Producto de excavación en camión volteo en camino plano terracerías lomerío suave revestido lomerío suave pavimentado	M3.KM	302.00	0.00	302.00	1,392	
						Redondeo	\$ -1
						Subtotal	718,214
						IVA	114,914
						Total	\$ 833,128
						<b>FISM</b>	\$ 833,128

2. Falta documentación comprobatoria: \$691,989.

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. No presenta finiquito.
2. El acta de entrega recepción y la fianza de vicios ocultos integradas en el expediente se consideran improcedentes por estatus de la obra, se considera inconclusa.

**De Control Interno**

1. No se presenta: aviso de terminación de la obra y convenio modificatorio.
2. No se presenta: bitácoras, planos definitivos.

3. No presenta pólizas de cheque.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$987,867  
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$537,250  
 Observaciones Administrativas: 5

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-02

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Modernización y pavimentación del camino EC km34+750( Tampamolón-Tanquian de Escobedo) - El Jaguey - El Carrizal, tramo del km 0+000 al km 7+300, subtramo a modernizar del km 4+000 al 7+300

**Localidad:** El carrizal

**Monto del POA:** \$ 5,746,724

**Monto ejercido contable:** \$ 2,636,366

**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública

**Ejecutor:** Grupo Hercas S.A. de C.V.

**Monto del contrato:** \$ 10,150,000

**Monto del convenio:** \$ 4,403,276

**Monto total con IVA** \$ 5,746,724

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISE	FEDERAL DIRECTA	FISM
\$ 5,746,724	\$ 507,500	\$ 3,209,224	\$ 2,030,000
100%	9%	56%	35%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,636,366	\$ 5,746,724	\$ 580,924	\$ 0

En virtud de que la obra estaba en proceso en el ejercicio 2012 se presentan los montos facturados por cada administración en su periodo correspondiente, como se muestra en el siguiente anexo:

EJERCICIO	FACTURAS	POLIZAS
2012	\$ 5,141,030	\$ 3,085,587
2013	\$ 580,924	\$ 0
TOTAL	\$ 5,721,954	\$ 3,085,587

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM) Federal:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Emulsión catiónica de impregnación en riego de impregnación en la base.	LTO	12,757.50	10,347.75	2,409.75	\$ 28,194	
2	Carpetas de concreto asfáltico de 5 cm. De espesor p.u.o.f. a) compactadas al 95 % (noventa y cinco por ciento) incluye acarreo, barrido de la superficie y materiales asfálticos (ecr-65 y ac-20). 1) con material del banco de materiales pétreos	M3	408.38	332.33	76.05	195,446	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	223,640
						IVA	35,783
						Total	\$ 259,423
						<b>FISM</b>	\$ 259,423

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. El acta de entrega recepción y la fianza de vicios ocultos integradas en el expediente se consideran improcedentes por estatus de la obra, se considera inconclusa.

**De Control Interno**

1. Se detecta una diferencia de \$24,770 entre el monto total de contrato \$5,746,724 y el monto total facturado \$5,721,954.

2. No presenta pólizas de cheque.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$259,423  
 Observaciones Administrativas: 3

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-03

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Apertura de camino en las localidades Tamarindo Huasteco-El Chucho-Tiutzen  
**Localidad:** Tamarindo Huasteco  
**Monto del POA:** \$ 897,300  
**Monto ejercido contable:** \$ 897,300  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

<b>TOTAL</b>	<b>FISM</b>
\$897,300	\$897,300
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>POLIZAS</b>
\$897,300	\$897,300	\$897,300	\$815,000

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

<b>TOTAL</b>	<b>NÓMINA</b>	<b>SUBCONTRATO</b>
\$897,300	\$132,300	\$765,000
100%	15%	85%

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por pago impropio, las facturas no describen con precisión el tipo de maquinaria en renta, tampoco los tiempos o plazos de renta:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	Renta de maquinaria pesada	RENTA	3.00	0.00	3.00	\$ 185,345
2	Renta de tractor de orugas Caterpillar	EQUIPO	2.00	0.00	2.00	\$ 474,138
	Redondeo					\$ 0
	Subtotal					\$ 659,483
	IVA					\$ 105,517
	Total					\$ 765,000
	<b>FISM</b>					<b>\$ 765,000</b>

Presentan en periodo de aclaraciones la cotización para la renta de maquinaria perteneciente al contrato de arrendamiento, sin embargo se carece de los elementos técnicos necesarios para realizar el análisis de la obra ya que no integran bitácora de obra, descripción de los trabajos a ejecutar, tampoco presentan secciones de perfil de terreno natural ni secciones de perfil de los trabajos ejecutados, las facturas no describen los periodos de renta de maquinaria, por lo tanto no se pueden determinar las metas y los alcances de obra.

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No presentan en el expediente bitácora de obra, descripción de los trabajos a ejecutar, tampoco presentan secciones de perfil de terreno natural ni secciones de perfil de los trabajos ejecutados, las facturas no describen los periodos de renta de maquinaria, por lo tanto no se pueden determinar las metas y los alcances de obra.

2. No presentan acuerdo administrativo de ejecución emitido por el titular (Art. 63 LOPSRM y 209 Reglamento), ni el acuerdo administrativo de ejecución emitido por el órgano de control interno.

3. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 213 Reglamento), aviso de terminación de la obra (Art. 213 Reglamento), oficio de designación de la supervisión (Art. 83 Reglamento) y presupuesto base del ayuntamiento con sus precios unitarios.

4. No se presenta: bitácoras (Art. 212 Reglamento), explosión de insumos (Art. 209 Reglamento), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), oficio de designación de la residencia de construcción y reportes de la supervisión.

5. Se Observa la falta de capacidad técnica del H. Ayuntamiento, de ejecutar obra por administración. (Art. 163 LOPSRM; ...Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 43 de esta Ley, las instituciones podrán realizar obra por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico capacitado...).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$ 765,000  
 Observaciones Administrativas: 5

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-04

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación del callejón de la Torre  
**Localidad:** Cabecera municipal  
**Monto del POA:** \$ 495,652  
**Monto ejercido contable:** \$ 495,852  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

<b>TOTAL</b>	<b>FISM</b>
\$ 495,652	\$ 495,652
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>POLIZAS</b>
\$ 495,852	\$ 495,652	\$ 495,852	\$ 495,852

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

<b>TOTAL</b>	<b>ADQUISICIÓN</b>	<b>NÓMINA</b>	<b>SUBCONTRATO</b>
\$ 495,852	\$ 270,732	\$ 67,620	\$ 157,500
100%	55%	14%	31%

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No presentan acuerdo administrativo de ejecución emitido por el titular (Art. 63 LOPSRM y 209 Reglamento), ni el acuerdo administrativo de ejecución emitido por el órgano de control interno.
2. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 213 Reglamento), cotizaciones y oficio de designación de la supervisión (Art. 83 Reglamento).
3. No se presenta: bitácoras (Art. 212 Reglamento), explosión de insumos (Art. 209 Reglamento), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), oficio de designación de la residencia de construcción, planos definitivos (Art. 63 LOPSRM y 213 VIII Reglamento), pruebas de laboratorio y reportes de la supervisión.
4. Se Observa la falta de capacidad técnica del H. Ayuntamiento, de ejecutar obra por administración. (Art. 163 LOPSRM; ...Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 43 de esta Ley, las instituciones podrán realizar obra por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico capacitado...)

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 4

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-05

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación de calle Constitución Sur  
**Localidad:** Cabecera municipal  
**Monto del POA:** \$ 699,520  
**Monto ejercido contable:** \$ 699,520  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 699,520	\$ 699,520
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 699,520	\$ 699,520	\$ 644,520	\$ 644,520

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

<b>TOTAL</b>	<b>ADQUISICIÓN</b>	<b>NÓMINA</b>
\$ 644,521	\$ 529,521	\$ 115,000
100%	82%	18%

### **C. RESULTADO**

#### **Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por adquisición pagada no suministrada (art. 53 LA):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	arena de río 7m3	viaje	42.00	8.00	34.00	\$ 66,300
2	grava triturada 3/4" 7m3	viaje	40.00	10.00	30.00	58,500
3	mallá para piso 10x10 - 10/10	rollo	10.00	7.00	3.00	8,400
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	133,200
					IVA	21,312
					Total	\$ 154,512
					<b>FISM</b>	<b>\$ 154,512</b>

2. Falta documentación comprobatoria: \$55,000.

#### **Observaciones Administrativas**

##### **De Control Interno**

1. No presentan acuerdo administrativo de ejecución emitido por el titular (Art. 63 LOPSRM y 209 Reglamento), ni el acuerdo administrativo de ejecución emitido por el órgano de control interno.

2. No presenta licitación para el suministro de materiales (cemento), así como tampoco cotización para la adquisición de materiales (grava y arena).

3. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 213 Reglamento) y oficio de designación de la supervisión (Art. 83 Reglamento).

4. No se presenta: bitácoras (Art. 212 Reglamento), explosión de insumos (Art. 209 Reglamento), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento).

#### **RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$209,512  
 Observaciones Administrativas: 4

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-06

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación de calles Bugambilias y Alcatraces  
**Localidad:** Cabecera municipal  
**Monto del POA:** \$ 690,000  
**Monto ejercido contable:** \$ 690,000  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Juana Dalid San Román Pérez  
**Monto del contrato:** \$ 690,000

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 690,000	\$ 690,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 690,000	\$ 690,000	\$ 690,000	\$ 685,836

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento) y documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento).
2. No se presenta: pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 2

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-07

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Andador del CBTa No. 160 a cabecera municipal 900 ml.  
**Localidad:** Cabecera municipal  
**Monto del POA:** \$ 1,077,831  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,077,831  
**Modalidad de ejecución:** Administración municipal  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 1,077,831	\$ 1,077,831
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,077,831	\$ 1,077,831	\$ 1,077,831	\$ 1,077,831

Los gastos de la obra fueron erogados como se muestra en el siguiente anexo:

TOTAL	ADQUISICIÓN	NÓMINA
\$ 1,077,831	\$ 776,551	\$ 301,280
100%	72%	28%

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por adquisición pagada no suministrada (art. 53 LA):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Facturado	Verificado		
1	lámpara reflejante	pza	25.00	0.00	25.00	\$ 4,050
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	4,050
					IVA	648
					Total	\$ 4,698
					<b>FISM</b>	\$ 4,698

Presentan en periodo de aclaraciones reporte fotográfico de la colocación de lámparas reflejantes, por lo que la verificación de las mismas para su desahogo, queda supeditada a una nueva inspección ocular.

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No presentan acuerdo administrativo de ejecución emitido por el titular (Art. 63 LOPSRM y 209 Reglamento), ni el acuerdo administrativo de ejecución emitido por el órgano de control interno.

2. No se presenta: bitácoras (Art. 212 Reglamento), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), planos definitivos (Art. 63 LOPSRM y 213 VIII Reglamento), pruebas de laboratorio y reportes de la supervisión.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$4,698  
 Observaciones Administrativas: 2

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-08

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de sistema de agua potable (2a Etapa) para beneficiar a las localidades de comunidad de Tierra Blanca y las víboras  
**Localidad:** Tierra Blanca  
**Monto del POA:** \$ 3,489,810  
**Monto ejercido contable:** \$ 3,126,937  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Constructores Unidos Potosinos S.A. de C.V.  
**Monto del contrato:** \$ 3,485,379

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM	FEDERAL DIRECTA	OTROS (FAFEF)
\$ 3,489,809	\$ 872,452	\$ 2,442,867	\$ 174,490
100%	25%	70%	5%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 3,126,937	\$ 3,489,810	\$ 3,485,379	\$ 0

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM) Federal:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	<b>Extensión eléctrica en media tensión para dar servicio a equipo de bombeo de comunidad tierra blanca</b>					
	Suministro y colocación de:					
1	Cable acsr 1/0	KG	999.60	0.00	999.60	61,176
2	Poste concreto 12 metros	PIEZA	12.00	0.00	12.00	65,704
3	Perno ancla 1pa 5/8 x 6	PZA	6.00	0.00	6.00	1,235
4	Conector a compresión ac-508-82 (1/0-2)	PZA	1.00	0.00	1.00	17
5	Aislador tipo carrete 1r	PZA	10.00	0.00	10.00	107
6	Aislador tipo piña 3r	PZA	6.00	0.00	6.00	243
7	Aislador tipo poste 33 pd	PZA	33.00	0.00	33.00	20,903
8	Abrazadera 2 bs	PZA	12.00	0.00	12.00	965

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
9	Abrazadera uc	PZA	9.00	0.00	9.00	735
10	Accesorios para sujeción ligera	LOTE	2.00	0.00	2.00	870
11	Apartarrayo iusa 30 kv ( ox. Zinc )	PZA	3.00	0.00	3.00	5,031
12	Cable de acero para retenida 5/16"	MTO	84.00	0.00	84.00	1,626
13	Alfiler punta poste p/ aislador pd	PIEZA	9.00	0.00	9.00	887
14	Alambre de aluminio acc no 4	KG	12.70	0.00	12.70	1,336
15	Ancla cónica de concreto	PZA	6.00	0.00	6.00	733
16	Aislador asus 15	PIEZA	12.00	0.00	12.00	1,979
17	Aislador sintético 30 kv	PIEZA	12.00	0.00	12.00	2,779
18	Bastidor b1 reforzado	PZA	10.00	0.00	10.00	785
19	Base de medición 7 x 200 a	PIEZA	1.00	0.00	1.00	1,088
20	Conector bipartido ks-23 8-2	PZA	2.00	0.00	2.00	218
21	Cruceta pr-200	PZA	12.00	0.00	12.00	9,741
22	Cortacircuitos fusible 15 kv	PIEZA	3.00	0.00	3.00	2,978
23	Cruceta pt-200	PZA	10.00	0.00	10.00	7,088
24	Cortacircuitos ccf-38-100-200 iusa	PZA	3.00	0.00	3.00	5,792
25	Trámites ante comisión federal de electricidad	PIEZA	1.00	0.00	1.00	8,368
26	Alambre de cobre .d.s.d. No 4	KG	1.00	0.00	1.00	231
27	Conector para varilla ( 3/4 t.acero )	PZA	1.00	0.00	1.00	33
28	Conector estribo 2/0 ( vcls-5-018 )	PZA	6.00	0.00	6.00	643
29	Guardacabo g1	PZA	12.00	0.00	12.00	143
30	Grapa paralela gp1	PZA	6.00	0.00	6.00	450
31	Gabinete 60 x 80 x90	PIEZA	1.00	0.00	1.00	2,480
32	Varilla guarda línea corta acsr no 1/0	PZA	33.00	0.00	33.00	1,889
33	Varilla copperw 5/8 x 3 m ( c/prot c.fe.)	PZA	1.00	0.00	1.00	190
34	Tubo conduit p.g. 2 "	PIEZA	1.00	0.00	1.00	251
35	Transformador trifásico 30 kva 13.2 kv}	PIEZA	1.00	0.00	1.00	66,926
36	Tornillo maquina 1/2 x 2" ( 51 mm )	PZA	14.00	0.00	14.00	186
37	Cable thw c- 1/0	ML	40.00	0.00	40.00	2,394
38	Unidad de verificación	PIEZA	1.00	0.00	1.00	13,150
39	Soporte cv1	PZA	2.00	0.00	2.00	345
40	Protector para retenida pintado	PIEZA	6.00	0.00	6.00	2,011
41	Grapa ral 8	PZA	24.00	0.00	24.00	2,577
42	Placa 1 ac	PZA	56.00	0.00	56.00	447
43	Perno doble rosca 5/8 x 14 ( 356 mm )	PZA	8.00	0.00	8.00	284
44	Conector linea viva	PZA	6.00	0.00	6.00	1,125
45	Ojo re	PZA	20.00	0.00	20.00	983
46	Mufa 2 "	PIEZA	1.00	0.00	1.00	192
47	Moldura re	PIEZA	4.00	0.00	4.00	183
48	Interruptor general 3 x 100	PIEZA	1.00	0.00	1.00	7,283
49	Abrazadera lbs	PIEZA	18.00	0.00	18.00	1,186
50	Trámites ante comisión federal de electricidad	PIEZA	1.00	0.00	1.00	8,368
	Cárcamo de bombeo					
51	Bajante de medición para transformador 45 kva 440 v, con cable thw cal. 2 awg. De 90°, y tubo conduit y mufa de 32 mm de diámetro. En gabinete de dos puertas seccionada una para base de medición de 7 terminales 200 amp. Y otra para interruptor termo magnética	PZA	1.00	0.00	1.00	17,563

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
52	Tramite, planos, libranzas y pagos necesarios, ante c.f.e. Y unida de verificación (peritaje) para la legalización del proyecto	LOTE	1.00	0.00	1.00	8,368
53	Arrancador a tensión plena, de 15 h.p. 220 volts, con interruptor trifásico de 30 amp. incluye botonera de arranque y paro, relevadores, interruptor termo magnético, gabinete nema, que deberá estar montado en la carreta del equipo de bombeo	PZA	1.00	0.00	1.00	12,897
54	Unidad de iluminación tipo suburbana, con balasta y foto celda, incluye tubería, mufa y flex tipo conduit de 1/2", con sus monitores y contratuerca	PZA	2.00	0.00	2.00	6,443
55	Poste tubular 6 metros con ancla	PZA	1.00	0.00	1.00	9,054
56	Cable de 4 conductores tipo uso rudo cal. 12 awg.	M.L.	20.00	0.00	20.00	1,758
57	Cable de 4 conductores tipo uso rudo cal. 8 awg.	M.L.	20.00	0.00	20.00	2,327
58	Transformador seco de 5 kva. 440/220-110 volts. 60 hz. Incluye interruptor termomagnético en primario y secundario	PZA	1.00	0.00	1.00	12,337
59	Instalación eléctrica para bomba inyección de cloro , incluye contacto polarizado	PZA	1.00	0.00	1.00	597
60	Alimentación a transformador seco incluye itm canalizacion, dos contactos duplex con chalupa, dos reg. Electr. Para luminarias en caseta, dos apagadores con chalupa e instalación	PZA	1.00	0.00	1.00	5,082
61	Cable de cobre desnudo cal. 4.	M.L.	9.00	0.00	9.00	944
62	Varillas de cobre de 5/8" por 3.00 metros de long., con registro de albañal de 200 mm de diám. Por 45 cms. De long.. Con tapa de concreto	PZA	5.00	0.00	5.00	5,463
63	Conectores de cobre para varilla de cobre y tableros	PZA	8.00	0.00	8.00	978
<b>Cárcamo de rebombeo</b>						
64	Bajante de medición para transfo 25 kva 240 v, con cable thw cal. 2 awg. De 90°, y tubo conduit y mufa de 32 mm de diámetro. En gabinete de dos puertas seccionada una para base de medición de 7 terminales 200 amp. Y otra para interruptor termo magnética	PZA	1.00	0.00	1.00	23,417
65	Tramite, planos, libranzas y pagos necesarios, ante c.f.e. Y unida de verificación (peritaje) para la legalización del proyecto	LOTE	1.00	0.00	1.00	8,368

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
66	Arrancador a tensión plena, de 10 h.p. 440 volts, con interruptor termo magnético trifásico de 50 amp. Incluye botonera de arranque y paro, relevadores, interruptor termo magnético, gabinete nema, que debiera estar montado en la carreta del equipo de bo	PZA	1.00	0.00	1.00	12,897	
67	Unidad de laminación tipo suburbana, con balastra y foto celda, incluye tubería, mufa y flex tipo conduit de 1/2", con sus monitores y contratuerca	PZA	2.00	0.00	2.00	6,443	
68	Poste tubular 6 metros con ancla	PZA	1.00	0.00	1.00	9,054	
69	Cable de 4 conductores tipo uso rudo cal. 12 awg.	M.L.	20.00	0.00	20.00	1,758	
70	Cable de 4 conductores tipo uso rudo cal. 8 awg.	M.L.	20.00	0.00	20.00	2,327	
71	Transformador seco de 5 kva. 440/220-110 volts. 60 hz. Incluye interruptor termomagnético en primario y secundario	PZA	1.00	0.00	1.00	12,337	
72	Instalación eléctrica para bomba inyección de cloro , incluye contacto polarizado	PZA	1.00	0.00	1.00	580	
73	Alimentación a transformador seco incluye itm canalización, dos contactos duplex con chalupa, dos reg. Electr. Para luminarias en caseta, dos apagadores con chalupa e instalación	PZA	1.00	0.00	1.00	5,082	
<b>Sum e inst. De sistema de fieras</b>							
74	Cable de cobre desnudo cal. 4.	M.L.	9.00	0.00	9.00	944	
75	Varillas de cobre de 5/8" por 3.00 metros de long., con registro de albañal de 200 mm de diám. Por 45 cms. De long.. Con tapa de concreto	PZA	5.00	0.00	5.00	5,463	
76	Conectores de cobre para varilla de cobre y tableros	PZA	8.00	0.00	8.00	978	
77	Caja para operación de válvulas medidas interiores, para protección tipo 1 de 0.70 x0.70 m	PZA	8.00	5.00	3.00	7,705	
78	Sencillos de 0.90 m con canal de 100 mm(4.0")	PZA	8.00	5.00	3.00	4,748	
79	Lamina antiderrapante de calibre 16	PZA	8.00	5.00	3.00	5,605	
80	Toma domiciliaria tipo incluye trazo, excavación, rellenos, compactados, suministro de tubería de poli aluminio diam. 1/2" hasta 10 ml, abrazadera y conexiones necesarias, materiales, mano de obra herramienta y equipo necesario para su correcta insta	PZA	100.00	90.00	10.00	8,825	
						Redondeo	\$ 3
						Subtotal	516,679
						IVA	82,668
						Total	\$ 599,347
						<b>FISM</b>	\$ 599,347

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Inobservancia a los Artículos 31 del Reglamento de la LOPSRM Federal y Artículo 32 de la LOPySRM Federal.
2. El acta de entrega recepción y la fianza de vicios ocultos integradas en el expediente se consideran improcedentes por estatus de la obra, se considera inconclusa.

**De Control Interno**

1. No presentan pólizas de cheques.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$599,347  
 Observaciones Administrativas: 3

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-09

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación de calle Jardín Hidalgo de la cabecera municipal hecha a base de concreto estampado f'c=200 kg/cm2 armado con malla electro soldada 6\*6 10/10 de 15 cms. de espesor  
**Localidad:** Cabecera municipal  
**Monto del POA:** \$ 1,495,103  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,488,659  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Juana Dalid San Román Pérez  
**Monto del contrato:** \$ 1,495,103

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 1,495,103	\$ 1,495,103
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,488,659	\$ 1,495,103	\$ 1,495,103	\$ 1,488,659

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOSRM. Lo anterior limita el número de concursantes.

**De Control Interno**

1. No presentan en el expediente el proceso de licitación de contrato.

2. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 4

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-10

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Pavimentación de calle Prolongación Hidalgo primera etapa de la cabecera municipal hecha a base de concreto estampado f'c=200 kg/cm<sup>2</sup> armado con malla electro soldada 6\*6 10/10 de 15 cms. de espesor

**Localidad:** Cabecera municipal

**Monto del POA:** \$ 500,000

**Monto ejercido contable:** \$ 496,983

**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida

**Ejecutor:** Juana Dalid San Román Pérez

**Monto del contrato:** \$ 500,000

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 500,000	\$ 500,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>POLIZAS</b>
\$ 496,983	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 496,983

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), modelo de contrato (Art. 31 LOPSRM) y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 2

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-11

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Engravado de calles de la localidad de Tzapuja, en el municipio de Tampamolón Corona  
**Localidad:** Tzapuja  
**Monto del POA:** \$ 1,379,545  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,373,599  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Arq. Marcelo Eduardo Flores Quijano  
**Monto del contrato:** \$ 1,379,545

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

<b>TOTAL</b>	<b>FISM</b>
\$ 1,379,545	\$ 1,379,545
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>POLIZAS</b>
\$ 1,373,599	\$ 1,379,545	\$ 1,379,545	\$ 1,373,599

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOSRM. Lo anterior limita el número de concursantes

**De Control Interno**

2. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 3

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-12

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de andador peatonal al CBTA  
**Localidad:** Cabecera municipal  
**Monto del POA:** \$ 949,758  
**Monto ejercido contable:** \$ 945,664  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Arq. Marcelo Eduardo Flores Quijano  
**Monto del contrato:** \$ 949,758

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 949,758	\$ 949,758
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 945,664	\$ 949,758	\$ 949,758	\$ 945,664

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOSRM. Lo anterior limita el número de concursantes

**De Control Interno**

1. No se presenta: oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 3

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-13

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de un aula didáctica de 2 e.e. estructura UIC ubicada en la localidad "las Víboras".  
**Localidad:** Las Víboras  
**Monto del POA:** \$ 449,950  
**Monto ejercido contable:** \$ 448,011  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Lorenzo Edgardo Morales Padrón  
**Monto del contrato:** \$ 449,950

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 449,950	\$ 449,950
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 448,011	\$ 449,950	\$ 449,950	\$ 448,011

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 16 Reglamento), invitaciones (Art. 40 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

2. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 2

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-14

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de dos aulas didácticas adosadas 6x8 estructura regional con zapatas en la secundaria técnica 19  
**Localidad:** Cabecera municipal  
**Monto del POA:** \$ 600,000  
**Monto ejercido contable:** \$ 542,850  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Margarita Cazares Hernández  
**Monto del contrato:** \$ 545,200

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 600,000	\$ 600,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 542,850	\$ 600,000	\$ 545,200	\$ 494,265

## C. RESULTADO

### Observaciones Administrativas

#### Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOSRM. Lo anterior limita el número de concursantes.

#### De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), convenio adicional (Art. 56 LOPSRM) y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

2. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras (Art. 50 LOPSRM), listado de insumos (Art. 29 Reglamento), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

3. No presentan pólizas de cheques.

## RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-15

### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

**Nombre:** Ampliación de red de distribución eléctrica en la localidad de "El Vencedor"  
**Localidad:** El vencedor  
**Monto del POA:** \$ 297,636  
**Monto ejercido contable:** \$ 297,548  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por adjudicación directa  
**Ejecutor:** Ing. Juan Antonio Martínez Castillo  
**Monto del contrato:** \$ 297,636

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

<b>TOTAL</b>	<b>FISM</b>
\$ 297,636	\$ 297,636
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>POLIZAS</b>
\$ 297,548	\$ 297,636	\$ 297,636	\$ 297,548

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro e instalación de poste de concreto PC, 12-750	PZA	6.00	5.00	1.00	\$ 10,897
2	Suministro e instalación de cable de aluminio ACSR cal 1/0 AWG	KG	145.00	120.83	24.17	2,925
3	Suministro e instalación de bajante de tierra	PZA	4.00	3.00	1.00	2,234
4	Suministro e instalación de retenida de ancla doble	PZA	4.00	3.00	1.00	1,397
5	Pagos a CFE por intercalación de poste, interconexión en alta tensión y aprobación de proyecto	LOTE	1.00	0.00	1.00	12,000
					Redondeo	\$ -1
					Subtotal	29,452
					IVA	4,713
					Total	\$ 34,165
					<b>FISM</b>	<b>\$ 34,165</b>

Presentan en periodo de aclaraciones oficio número 132/2014 de fecha 20 de abril del 2014, emitido por contraloría del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona en el que solicitan una nueva inspección ocular, para solventar la observación, por lo que la verificación de las mismas para su desahogo, quedara supeditada a una nueva inspección ocular.

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

**De Control Interno**

1. El acta de entrega recepción integrada en el expediente carece de validez por estar inconclusa la obra.

2. No se presenta: fianza de anticipo (art. 32 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento), registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$34,165  
 Observaciones Administrativas: 6

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-16

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Modernización y pavimentación del camino EC km34+750( Tampamolón-Tanquian de Escobedo) - El Jaguey - El Carrizal, tramo del km 0+000 al km 7+300, subtramo a modernizar del km 4+000 al 7+300 (base hidráulica, carpeta asfáltica, señalamiento)

**Localidad:** El Carrizal

**Monto del POA:** \$ 4,461,025

**Monto ejercido contable:** \$ 3,902,938

**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública

**Ejecutor:** Grupo Hercas S.A. de C.V.

**Monto del contrato:** \$ 4,461,025

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FAFEF	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 4,461,025	\$ 223,051	\$ 1,115,256	\$ 3,122,718
100%	5%	25%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 3,902,938	\$ 4,461,025	\$ 4,461,025	\$ 0

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM) Federal:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Base hidráulica, puot (incluye acarreo) compactada al 100% del banco elegido por el ejecutor de obra	M3	2,535.00	2,398.63	136.37	\$ 44,427	
2	Carpetas de concreto asfáltico puot compactadas al y cinco por ciento) incluye acarreo, barrido y riego de impregnación de la superficie y materiales asfálticos (ecr-65 y ac-20) con material del banco de materiales	M3	597.97	591.83	6.14	16,615	
						Redondeo	\$ -1
						Subtotal	61,041
						IVA	9,767
						Total	\$ 70,808
						<b>FISM</b>	\$ 70,808

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Raya separadora de sentidos de circulación, color amarillo puot (m 1.1)	ML	6,600.00	6,082.00	518.00	\$ 9,842	
2	Raya separadora de sentidos de circulación, color amarillo puot (m 1.2)	ML	3,300.00	3,041.00	259.00	4,921	
3	Suministro y colocación de indicadores de alineamiento a) de 100 x 13 cm., p.u.o.f.	PZA	254.00	133.00	121.00	40,222	
4	Curva peligrosa, p.u.o.f. a) de 45 x 60 cm.	PZA	10.00	3.00	7.00	11,432	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	66,417
						IVA	10,627
						Total	\$ 77,044
						<b>FISM</b>	\$ 77,044

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. acta de entrega recepción y la fianza de vicios ocultos integradas en el expediente se consideran improcedentes por estatus de la obra, se considera inconclusa.

**De Control Interno**

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, información técnica o memoria descriptiva y presupuesto base del ayuntamiento.

2. No se presenta: pruebas de laboratorio.

3. No presentan pólizas de cheque.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$147,852  
 Observaciones Administrativas: 4

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-17

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Engravado de camino Chuche-Tamarindo Huasteco-Tiutzen  
**Localidad:** Tamarindo Huasteco  
**Monto del POA:** \$ 2,000,000  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,812,455  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Arq. Marcelo Eduardo Flores Quijano  
**Monto del contrato:** \$ 1,999,875

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,812,455	\$ 2,000,000	\$ 1,999,070	\$ 1,812,455

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Anticipo no amortizado \$345

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOSRM. Lo anterior limita el número de concursantes

**De Control Interno**

1. No se presenta: publicación periódico de mayor circulación (Art. 27 LOPSRM), publicación periódico oficial (Art. 27 LOPSRM) y registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$345  
 Observaciones Administrativas: 3

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-18

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Engravado de camino Las Víboras - Cerro de la cruz  
**Localidad:** Las Víboras  
**Monto del POA:** \$ 750,000  
**Monto ejercido contable:** \$ 784,603  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Arq. Marcelo Eduardo Flores Quijano  
**Monto del contrato:** \$ 788,000

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 750,000	\$ 750,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 784,603	\$ 750,000	\$ 788,000	\$ 784,603

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Inobservancia al Artículo 22 del Reglamento de la LOSRM. Lo anterior limita el número de concursantes

**De Control Interno**

1. No se presenta: oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento), publicación periódico de mayor circulación (Art. 27 LOPSRM), publicación periódico oficial (Art. 27 LOPSRM) y registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

3. Se detecta una diferencia entre el monto reportado en el POA y el monto de contrato.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 4

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-41/13-R33-19

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Engravado de camino a extensión Pucté  
**Localidad:** Pucté  
**Monto del POA:** \$ 400,000  
**Monto ejercido contable:** \$ 362,700  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Ing. Amín André Nava Soni  
**Monto del contrato:** \$ 400,000

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 400,000	\$ 400,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 362,700	\$ 400,000	\$ 398,276	\$ 362,700

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Desmonte de material en aéreas de corte y terraplén	M3	427.50	292.00	135.50	\$ 9,280
2	Acarreo y Suministro de material para sub rasante con material de banco previamente seleccionado, t.m.a. 2" de diámetro ,incluye acarreo del banco a 1 er km	M3	427.50	379.60	47.90	2,492
3	Acarreo en kms subsecuentes al primero de material de banco .	M3/KM	12,825.00	11,388.00	1,437.00	9,599

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
4	Mezclado, tendido y compactación, P.U.O.T. de la capa subrasante, con equipo mecánico,(motoconformadora, pata de cabra y vibro compactador) formada con material de banco previamente seleccionado para noventa por ciento (90%), mediante la prue	M3	427.50	292.00	135.50	34,145	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	55,516
						IVA	8,883
						Total	\$ 64,399
						<b>FISM</b>	\$ 64,399

Presentan en periodo de aclaraciones oficio número 128/2014 de fecha 20 de abril del 2014, emitido por contraloría del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona en el que solicitan una nueva inspección ocular, para solventar la observación, por lo que la verificación de las mismas para su desahogo, quedara supeditada a una nueva inspección ocular.

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

**De Control Interno**

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento) y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

2. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), bitácoras (Art. 50 LOPSRM), estimaciones (Art. 52 LOPSRM), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

3. No se presenta convenio modificatorio a la baja.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$64,399  
 Observaciones Administrativas: 4

<b>RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013</b>	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 32,776,732
MONTO FISCALIZADO	\$ 14,945,799
PORCENTAJE FISCALIZADO	46 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	19
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 3,072,608
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	67

<b>RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013</b>	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 6,469,566
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 537,250
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

<b>RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013</b>	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 21,415,365
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 3,609,858
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	67

### **III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

---

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

**Financieros**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio cuenta con liquidez ya que dispone de \$2.13 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Adecuado y Bueno.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 1.00% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 34.34% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 1.29% del total de los recursos recibidos, por lo que el 98.71% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 4.80% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 51.46% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$12,376,427 representando éste un incremento de 4.70% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$11,820,719.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$25,614,553 siendo el gasto en nómina de \$12,376,427 el cual representa el 48.32% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.94% a los egresos realizados en el mismo.

**Fuente:** Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

**Índice de Marginación**

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

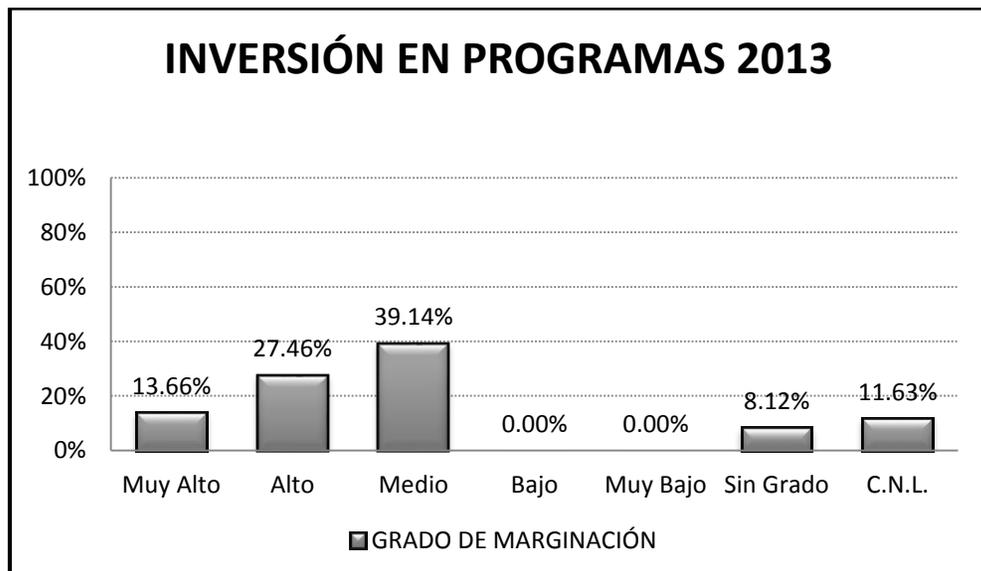
**Alcance de Revisión**

Universo Seleccionado:                     \$   37,181,255  
 Muestra Auditada:                             37,158,434  
 Representatividad de la Muestra:         99.93%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	27	7	\$ 5,074,037	580
Alto	50	22	10,204,324	6,047
Medio	3	1	14,544,367	3,079
Bajo	-	-	0	0
Muy bajo	-	-	0	0
Sin grado	58	2	3,015,621	254
Comunidades no localizadas	2	1	4,320,085	0
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	<b>33</b>	<b>\$ 37,158,434</b>	<b>9,960</b>

**Fuente:** Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



Según datos del CONAPO no se localizo las comunidades de Coaxocoyo y El Chole las cuales suman un importe de \$3,015,621, por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 22 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$4,320,085.

**Distribución del Gasto por Programa**

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 3,770,275	10.14
ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS	193,683	0.52
ASISTENCIA SOCIAL	1,163,169	3.13
CAMINOS RURALES	8,103,395	21.79
DESARROLLO INSTITUCIONAL	570,103	1.53
DESARROLLO MUNICIPAL	206,400	0.56
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POPULARES	297,548	0.80
ESTIMULOS A LA EDUCACION	467,000	1.26
DEPORTES	1,377,838	3.71
CULTURA	2,196,115	5.91
ECOLOGIA	342,672	0.92
GASTOS INDIRECTOS	1,140,071	3.07
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	6,311,400	16.97
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	3,158,110	8.49
FONDO DE CONTINGENCIAS	1,053,957	2.83
SEGURIDAD PUBLICA	1,996,350	5.37
URBANIZACION MUNICIPAL	4,741,355	12.75
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	91,814	10.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37,181,255</b>	<b>100</b>

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Asistencia Social, Caminos Rurales, Deportes, Cultura, Infraestructura Básica Educativa, Gastos Indirectos, Infraestructura Productiva Rural, Seguridad Pública y Urbanización Municipal.

**Programas del Ramo 33**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	100	Del monto asignado del FISM por \$30,820,265 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	30.89	De la inversión ejercida del FISM \$30,820,265 al cierre del ejercicio, se aplicó el 30.89% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	21.62	De la población total del Municipio, el 21.62% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	<b>Viviendas particulares habitadas que no disponen de:</b>		
II.4.1	Agua entubada de red pública	35.51	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 35.51% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	49.58	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 49.58% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	13.24	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 13.24% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	<b>DIFUSIÓN</b>		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	75	Cumplió Parcialmente
IV.	<b>IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	3.07	Los ingresos propios Municipales por \$947,154 representan el 3.07% del monto asignado del FISM por \$30,820,265.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	0.13	La inversión Municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio por \$41,083 representa el 0.13% del monto asignado del FISM por \$30,820,265.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	86.19	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$6,830,624 se ejerció el 86.19% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>II.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>		
II.1	Gasto en seguridad pública	33.91	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$6,830,624 al cierre del ejercicio, se destinó el 33.91% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	2.09	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$6,830,624 al cierre del ejercicio, se destinó el 2.09% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	36.31	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$6,830,624 al cierre del ejercicio, se destinó el 36.31% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	7.93	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$6,830,624 al cierre del ejercicio, se destinó el 7.93% a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	19.76	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$6,830,624 al cierre del ejercicio, se destinó el 19.76% a asistencia social y servicios comunitarios.
<b>III.</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)</b>		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	0	El municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	0	El municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$1,996,350 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
<b>V.</b>	<b>DIFUSIÓN</b>		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
<b>VI.</b>	<b>IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	13.87	Los ingresos propios Municipales por \$947,154 representan el 13.87% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$6,830,624.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

**PROGRAMA GENERAL DE OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	86	Del total de obras programadas el 86% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	52.63	El 52.63% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	47.36	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 47.36% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 21.62% se concentra en la Cabecera Municipal y el 78.38% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	21.62	
	Comunidades	78.38	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	39.14	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$37,181,255 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 39.14% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	60.86	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$37,181,255 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 60.86% en las comunidades.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	89	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 89% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	52.63	El 52.63% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	0	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	47.36	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 47.36% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

**FUENTE:** Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	83	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 83% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	-	No aplica.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

**FUENTE:** Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

#### IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

---

##### **Aspecto Legal**

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

*“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

*VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad**, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., que complementa la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

##### **Alcance de Revisión**

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. en los rubros de:
  - a. Comodato
  - b. Arrendamiento
  - c. Servicios Profesionales
  - d. Deuda
  - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tampamolón Corona, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

### **Observaciones**

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

### **Actas de Cabildo:**

#### **Revisión de Actas de Cabildo**

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, y en los meses de enero, febrero y marzo de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumplándose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Resultó que el C. Mario López Campos en su carácter de Quinto Regidor; fue omiso en firmar las actas de fecha 10 de diciembre de 2013 y 12 de diciembre de 2013 siendo que estuvo presente en las sesiones de Cabildo de las fechas citadas, incumplándose lo establecido por el artículo 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- c. Se encontró que mediante Acta número 12 de fecha 08 de febrero de 2013, se aprobó la celebración de Convenio de coordinación entre la SEDARH y el H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona S.L.P., para la creación de la página web municipal, en el cual no se señala la vigencia del mismo, en contravención con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

### **Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:**

- d. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., no realizó durante el mes de octubre de 2012, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Conclusión**

Con el con objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

**V. RESUMEN DE OBSERVACIONES**

---

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

<b>ORIGEN DEL RECURSO</b>	<b>FINANCIERAS</b>
Ramo 28	\$ 1,966,845
Ramo 33	13,314,709
Otros Recursos	6,883,488
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	3,072,608
Obra Pública Otros Recursos	537,250
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,774,900</b>

Observaciones Administrativas

<b>ORIGEN DEL RECURSO</b>	<b>ADMINISTRATIVAS</b>
Ramo 28	18
Ramo 33	10
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	67
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	8
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>

**VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR**

---

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**